



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	10:17hs
11 ENE 2013	

ORDENANZA N° 1165/13

Fontana, 10 de Enero de 2.013

11 ENE 2013

VISTO:

La Actuación Simple N° 04-13 de fecha 08 de enero de 2.013 S/ Ejecutivo Municipal Solicita Aprobación de Proyecto de Enripiado de Calles, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé una extensión de 11.578 mts. lineales.

Que conforme proyecto adjunto, su distribución comprende el enripiado de las calles de los siguientes barrios: 506 Viviendas, 173 Viviendas (Villa Floriani), 57, 73 y 80 Viviendas (Barrios Nueva Esperanza), Villa Oro, Barrio Banderas Argentinas, Avenida Marconi y Avenida Augusto Rey.

Que se pretende su financiación con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario (SOJA), por lo que es menester ampliar las ordenanzas 922/09 y 923/09, al solo efecto de la inclusión de la obra de enripiado solicitada.

Que según informe adjunto; elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el monto a invertir asciende a la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$1.991.167,30).

Que los recursos necesarios, están previstos en la partida presupuestaria 5.2.1.2 "Enripiado de Calles" Cuenta Especial Fondo Federal Solidario (SOJA) -Ordenanza N° 1158/12.

Que las Comisiones consideran que lo solicitado es necesario a los fines de otorgar mejoramiento sustancial a la infraestructura vial, en el recorrido de líneas de transporte y en beneficio de toda nuestra localidad.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 04/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 01/13 de fecha 10/01/13, según consta en Acta N° 01/13.-.

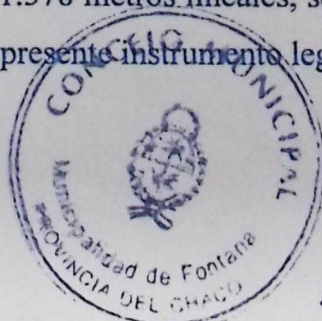
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Proyecto de obra de enripiado de calles en los Barrios 506 Viviendas, 173 Viviendas (Villa Floriani), 57, 73 y 80 Viviendas (Barrios Nueva Esperanza), Villa Oro, Barrio Banderas Argentinas, Avenida Marconi y Avenida Augusto Rey, de nuestra ciudad, en una extensión de 11.578 metros lineales, según Memoria Descriptiva, la cual en copia forma parte como anexo I del presente instrumento legal.

Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1165/13
Fontana, 10 de Enero de 2.013

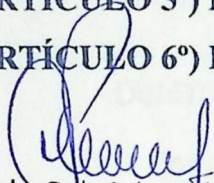
ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Intendente Municipal Señor Antonio José Rodas a **EJECUTAR** el Proyecto de obra aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3º) INCLUIR como obra a financiarse con el Fondo Federal Solidario (SOJA) Ordenanza N° 922/09, el Proyecto referido en el Artículo N° 1, por el monto total de \$1.991.167,30 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS).

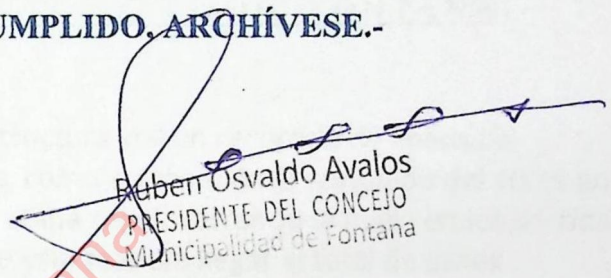
ARTÍCULO 4º) APROBAR la ampliación de la reglamentación del uso del Fondo Federal Solidario (SOJA) Ordenanza N° 923/09 a la obra mencionada.

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

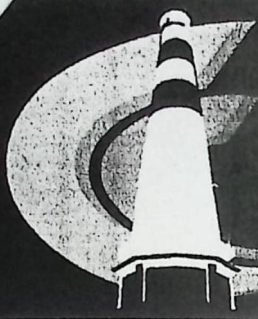
ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana



FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Concepto: **INFRAESTRUCTURA VIAL**

080	0	10:08
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

OBJETO DEL PROYECTO

Por el mejoramiento sustancial de la infraestructura vial en recorrido de líneas de transporte, accesos a la totalidad de los barrios, como así también el enripiado del 100% en mucho de ellos, se hace indispensable en esta etapa seguir cerrando la malla en los barrios aun sin este tipo de mejoramiento, logrando de esta manera llegar al total de calles mejoradas, que comprende la red vial de nuestra ciudad.

Las obras del presente proyecto comprende la ejecución de: ENRIPIADO DE CALLES EN LOS SIGUIENTES BARRIOS: Bº 506 VDAS.- 173 VDAS. (VILLA FLORIANI)- 57, 73 Y 80 VDAS. (Bº NVA. ESPERANZA)- VILLA ORO- Bº BANDERAS ARGENTINAS- AV. MARCONI Y AV. AUGUSTO REY.

MODALIDAD DE EJECUCION

Fuente de financiamiento: **FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

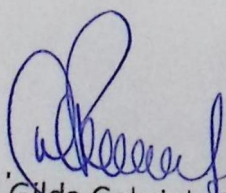
El Director de obra es el Director de Obras Públicas y los trabajos serán ejecutados por la Dirección de Servicios Públicos.

El Director de obra requerirá los materiales al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

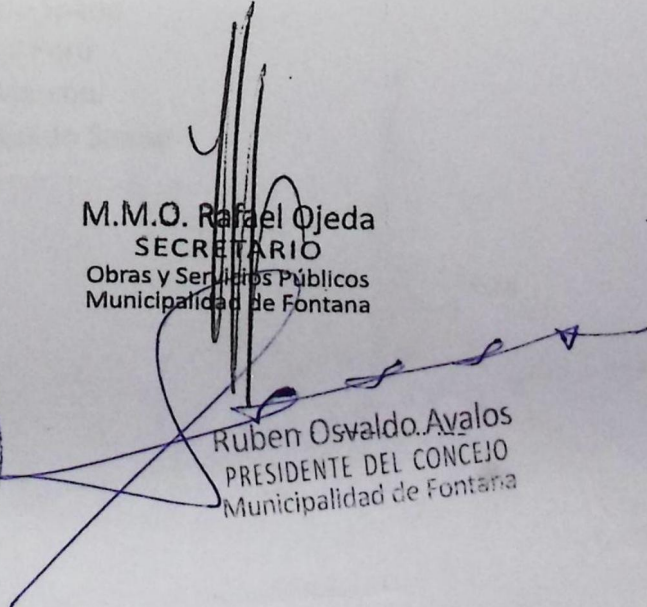
Los obreros que ejecutarán la obra son empleados de planta y contratados, con seguros de riesgo de trabajo.

Plazos: La obra se prevé desarrollar en un plazo de 9 (nueve) meses, sin considerar imprevistos meteorológicos o de otro tipo.

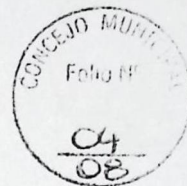
M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MEMORIA DESCRIPTIVA



Obra: ENRIPIADO DE CALLES

Lugar: Bº 506 VDAS.- 173 VDAS. (VILLA FLORIANI)- 57, 73 Y 80 VDAS. (Bº NVA. ESPERANZA)- VILLA ORO- Bº BANDERAS ARGENTINAS- AV. MARCONI Y AV. AUGUSTO REY.

La Obra de enripiado consiste en la construcción de calzadas enripiadas en calles secundarias e internas de los barrios que se detallan a continuación:

Bº 506 VIVIENDAS

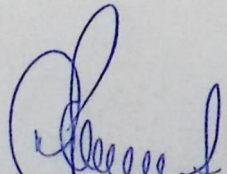
- 9 de Julio desde av. 25 de Mayo a E. Ríos
- Pje Lapacho desde av. 25 de Mayo a E. Ríos
- Lapacho desde av. 25 de Mayo a E. Ríos
- Pje Sarmiento desde av. 25 de Mayo a E. Ríos
- Pje Sarmiento (bis) desde Sta. Fe a E. Ríos
- Sarmiento desde Sta. Fe a Corrientes
- Algarrobo desde Sta. Fe a Corrientes
- Pje Algarrobo desde Sta. Fe a Pje Sta. Fe
- Ceibo desde M.T. de Alvear a Pje Sta. Fe
- Timbó desde M.T. de Alvear a Sta. Fe
- Entre Ríos desde 9 de Julio a Pje Sarmiento
- Corrientes desde 9 de Julio a Sarmiento
- Sta. Fe desde 9 de Julio a Lapacho
- M. T. de Alvear desde 9 de Julio a Pje Sarmiento
- M. T. de Alvear desde Pje Algarrobo a Timbó
- Costado de laguna sector noreste del barrio

173 VIVIENDAS (VILLA FLORIANI)


- Formosa desde Av. Marconi a 1ro. De Mayo
- Pje Misiones desde Av. Marconi a C. Gardel
- Misiones desde Av. Marconi a C. Gardel
- Pje. San Luis desde Av. Marconi a C. Gardel
- San Luis desde Av. Marconi a C. Gardel

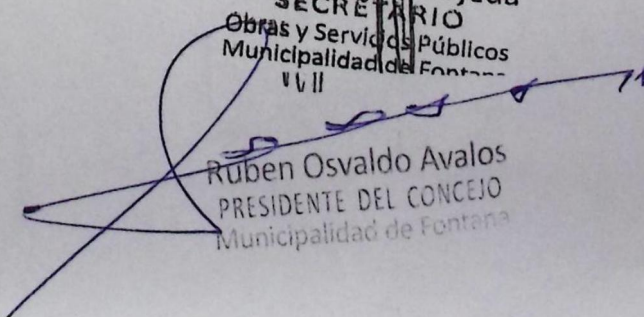
57, 73 Y 80 VIVIENDAS (Bº NUEVA ESPERANZA)

- Miguel Cané desde Av. Cacuí a Pje. Cacuí
- Andrade Olegario desde Av. Cacuí a Pje. Cacuí
- Av. Cacuí de A. Olegario a Guido Spano
- Av. Cacuí desde A. Olegario a Av. Marconi
- Pje Cacuí desde A. Olegario a Guido Spano
- Andrade Olegario desde Bs. Aires a Perú
- Bs. Aires desde A. Olegario a Av. Marconi
- Pje. Uruguay desde A. Olegario a Guido Spano


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana
1111


Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

- Uruguay desde A. Olegario a Guido Spano
- Pje. Perú desde A. Olegario a Guido Spano
- Perú desde A. Olegario a Guido Spano



VILLA ORO

- J. A. Roca desde Neuquén a Av. Belgrano
- Pje. J. A. Roca desde Neuquén a A. Brown
- Pje. J. A. Roca desde Rioja a Av. Belgrano
- Salta desde Neuquén a Av. Belgrano
- Pje. Salta desde Neuquén a Rioja

Bº BANDERAS ARGENTINAS

- J. A. Roca desde Bahía Blanca a Neuquén
- Pje. J. A. Roca desde Bahía Blanca a Chubut
- J. D. Perón desde Bahía Blanca a Neuquén
- Pje. J. D. Perón desde Bahía Blanca a Neuquén
- Salta desde Bahía Blanca a Neuquén
- Pje. Salta desde Bahía Blanca a Neuquén
- Bahía Blanca desde Salta a Pje 25 de Mayo

AVENIDA MARCONI

- Av. Marconi desde Pje. Formosa a Av. Guemes

AVENIDA AUGUSTO REY

- Av. Augusto Rey desde Av. Marconi a Roldán

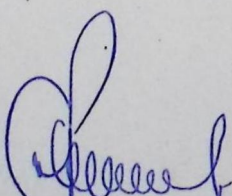
El ancho proyectado depende del ancho de calle, siendo de 6 metros para calles de 15 metros y 7 metros para calles de 20 metros, el espesor de la capa de ripio es de 10 cm. Sobre una capa de suelo del lugar compactado, de aproximadamente 15 cm. De espesor.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie. En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, no siendo necesario desmontes y terraplenamientos importantes ya que el drenaje se canaliza a través de cunetas del sistema de desagües pluviales, cabe destacar que las descargas pluviales domiciliarias se realizan a las cunetas mencionadas por lo que el ripio se encuentra aislado de dicho aporte.

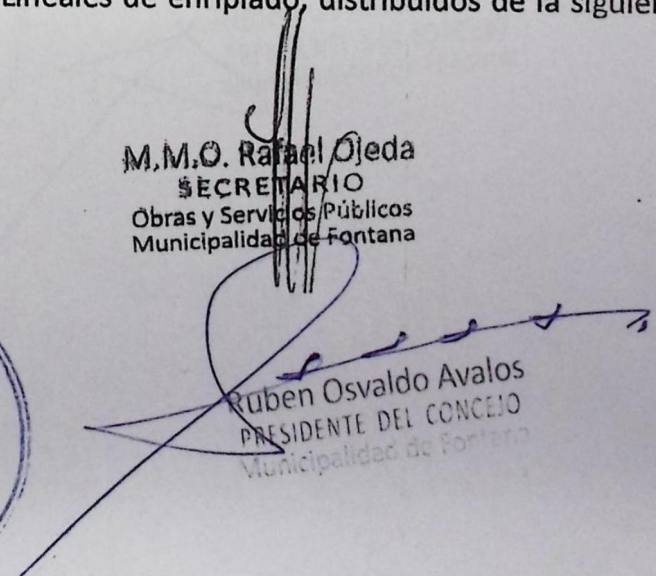
Como obra complementaria está previsto la adecuación de las cunetas de desagües existentes, consistente en la limpieza de malezas, retiro de objetos de todo tipo que obstaculicen el libre escurrimiento, profundización y rectificación de traza si es necesario, como así también la desobstrucción y limpieza de alcantarillas en bocacalles y accesos domiciliarios.

Se prevé ejecutar un total de 11.578 mts. Lineales de enripiado, distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo al ancho de calles.

M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

RESUMEN POR ANCHO DE CALLE	ML	ANCHO	SUPERFICIE M2.
De 20 mts. De ancho	4.996,00	7	34.972,00
De 15 mts. De ancho	6.582,00	6	39.492,00
TOTAL	11.578,00 mts.		74.464,00 m2

Los equipos municipales a utilizar es el siguiente:

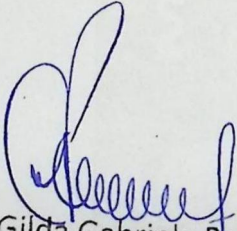
- 1(un) Camión regador
- 1(un) Retroexcavadora
- 1(un) Rastra de disco
- 1(un) Tractor
- 1(un) vibro compactador (en comodato)
- 1(un) Motoniveladora



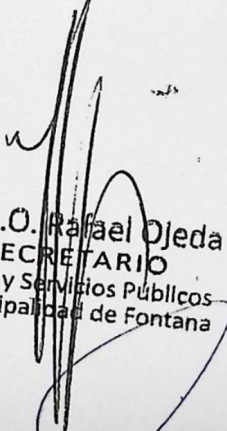
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

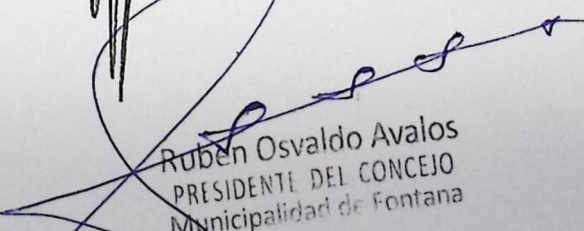
ITEM	DESIGNACION DE OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Calzada enripiada	tn	10.424,96	191,00	1.991.167,30
TOTAL					1.991.167,30

PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 30/100 CTVOS.

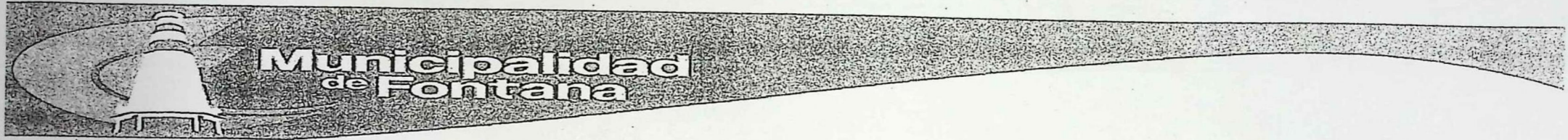

 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



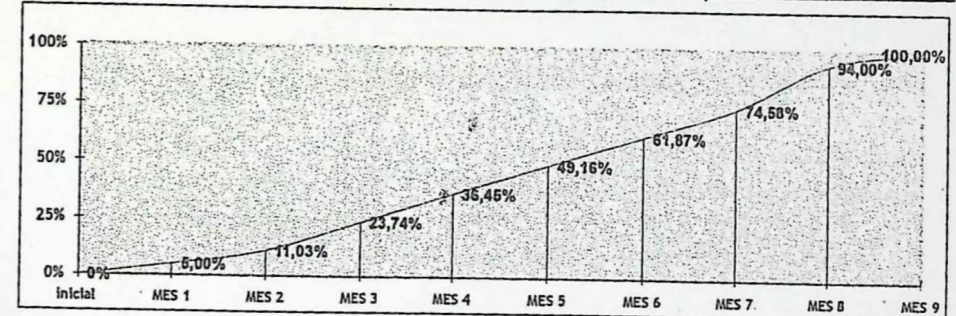

 M.M.O. Rafael Ojeda
 SECRETARIO
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana


 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



COMPUTO Y PRESUPUESTO MATERIALES Y MANO DE OBRA				FONTANA - CHACO										
Fecha	VIVIENDAS: 506 - 173 - 57 - 73 - 80													
	BARRIOS: VILLA ORO - BANDERAS ARGENTINA - AV. MARCONI/AUGUSTO REY													
07/01/2013	OBRA: ENRIPIADO													
N°	Rubro	PRCIO	Incidencia %	Meses										
				mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9		
1	RIPIO	1.991.167,30	100,00	5,00	6,03	12,71	12,71	12,71	12,71	12,71	19,42	6,00		
Total Obra				1.991.167,30	100,00	\$ 99.558,37	\$ 120.067,39	\$ 253.077,36	\$ 253.077,36	\$ 253.077,36	\$ 253.077,36	253.077,4	386.684,7	119.470,0



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

